

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 285 /

CONCON, 01 FEB 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** para la ejecución de trabajos extraordinarios y el pago o la compensación de estas, a los funcionarios, quienes por razones de buen servicio, deberán cumplir, durante el periodo del 15 de enero al 31 de diciembre de 2017 según detalle adjunto:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO
SERGIO VALLADARES GUTIERREZ	TRANSITO	Actividades y eventos municipales , traslado de funcionarios a otras ciudades y entro de Concón , entregar correspondencias para reuniones con la comunidad y otros	40	60
LORENA VALENZUELA OYANADER	ALCALDIA	Actividades Municipales de acuerdo a agenda del Alcalde	40	60
ROLANDO SANCHEZ URRUTIA	ALCALDIA	Actividades acordes a las funciones de Delegado Municipal en Puente Colmo	40	60
INELIA BRITO CALDERON	FINANZAS	Inspecciones de publicidad, propaganda y subrogancia caja	40	60

2.- El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

**MEM/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado